



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0137-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 25 DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Informe N° 165-2015-SGLSG-MPB emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Memorándum N° 382-2015-GA-MPB emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 071-2015-SGPTO/MPB emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 011-2015-GPP-MPB emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 092-2015-GM/MPB emitido por la Gerencia Municipal, e Informe Legal N° 105-2015-OAJ/MPB de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del **DINERO POR ENCARGO** a nombre del Sr. Luis Hugo Gamarra Catire – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Organos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 165-2015-GDH-MPB la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la asignación del presupuesto por un monto total de **S/. 11,500.00 nuevos soles**, el cual servirá para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón, pique, gorros, chaleco factico y calzado, para el personal (50 personas) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, la Gerencia Administración con Memorándum N° 382-2015-GA/MPB, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto, se sirva atender la certificación presupuestal, para otorgar el Dinero por Encargo, por la suma de **S/. 11,500.00 nuevos soles**, para adquisición de los uniformes para el personal (50 personas) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, a nombre del Sr. Luis Hugo Gamarra Catire – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 071-2015-SGPTO-MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Programa	Producto	Actividad	función	division_func	grupo_func
0030	3000355	5004156	05	014	031

M.P. 001: "PATRULLAJE POR SECTOR SERENAZGO"

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION

TR : "13"Plan de Incentivos

P.E. : 2.3.12.13 Calzado S/. 4,750.00



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos S/. 6,750.00

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante **Dictamen N° 0011-2015-GPP-MPB**, de fecha 20 de febrero del año 2015, a fin de que prosiga con su trámite correspondiente, y requiriendo éste a su vez opinión legal.

Que, con **Informe Legal N° 105-2015-OAJ/MPB** emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que en relación a los informes de las distintas áreas administrativas y teniendo en cuenta la cobertura presupuestal, es de opinión se declare procedente la aprobación del Dinero por Encargo, por un monto total de **S/. 11,500.00 Nuevos Soles**, el cual servirá para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón, pique, gorros, chaleco factico y calzado, para el personal (50 personas) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el DINERO POR ENCARGO por el importe de **S/. 11,500.00 (Once Mil con 500/100 Nuevos Soles)**, a nombre del **SR. LUIS HUGO GAMARRA CATIRE – SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**, el cual servirá para la adquisición de los uniformes que consisten en pantalón, polos de algodón, pique, gorros, chaleco factico y calzado, para el personal (50 personas) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **SR. LUIS HUGO GAMARRA CATIRE – SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE